372

DECRETO N°_____

TEMUCO, 02 FEB. 2018

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Autorícense los pagos atrasados de los permisos municipales que se encuentran fuera de plazo de las personas señaladas en la siguiente nómina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado, en Bienes Nacionales de Uso Público en la Comuna de Temuco, correspondiente al mes de diciembre 2017 y posteriores.

NOMBRE	RUN	ROL	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA
LLANQUITRUF CHEUQUELEN CARMELO			5392817 Y POSTERIORES
LLANQUITRUF CHEUQUELEN CELINDA			5393156 Y POSTERIORES

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las órdenes de ingresos señaladas, que se encuentran bloqueadas.

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección de los módulos pertenecientes a la Feria Itinerante, en conjunto con Carabineros de Chile, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/KKP/SFS/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

FDOC 1443928